



CHIHUAHUA
Juntos una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2010-2021

Fecha de ingreso: 28-02-2020
Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-678

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de emisión: 04-03-2020

Folio: 2020-678

Certificado de ingresos: 2020-240096
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ORGANIZACION INMOBILIARIA FAGAPE, S.A. DE C.V.

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 057-001-100

Propietario: ORGANIZACION INMOBILIARIA FAGAPE, S.A. DE C.V.

Domicilio: PRIVADA QUINTA LUZ L14 COLONIA LA HUERTA

Subdirector de Admon. Urbana

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

4 DE JULIO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	46.85	56.00	30.15	COCHERA	5,777.52
1990340	REVISION DE PLANOS	1	46.85	56.00	30.15		231.10
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	46.85	56.00	30.15		577.75
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	46.85	56.00	30.15		231.10
TOTALES			93.70	112.00	60.30		\$ 6,817.47

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1392 ALONDRA MARIA MARTINEZ AYON - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 04-03-2020 11:9:46

Usuario:

Dirección: null

302c02144d80de4ae156219c72f5cd71068771df7c68c242021448d80a9a7dd0c6e3724e6f12e6518fbc3061d516

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.